INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-ESAL-001/2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN POR REGIMEN ESPECIAL
(Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y Decreto 092 de 2017)

La Alcaldía Municipal de Cuítiva (Boyacá), invita públicamente a presentar propuestas para la siguiente contratación:

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo a lo determinado en los estudios de conveniencia y oportunidad realizados por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar el proceso competitivo de selección de una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) para "**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ALMA VIDA Y CORAZÓN POR LA CULTURA Y EL DEPORTE CUITIVENSE A REALIZARSE EN LA VEREDA DE LLANO DE ALARCON ENTRE EL 9 Y EL 12 DE ENERO DE 2020.".**

1.1. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase y/o Producto
1	93141600	Población
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales
3	93141700	Cultura

1. **Obligaciones de la entidad ejecutora:** A la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) se le exigirá por parte del Municipio y en relación directa con el objeto del convenio, dada su naturaleza, objeto y especialidad los siguientes términos de ejecución del convenio:

 - ✓ Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.
 - ✓ Coordinar los recursos Humanos y en especie necesarios para la organización, ejecución y desarrollo del objeto del convenio de interés público.
 - ✓ Elaborar un pendón exclusivo del Departamento de Boyacá que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, que contenga el logo del Departamento, logo del actual plan de desarrollo "Boyacá con paso firme 2016 -2019" y logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo.
 - ✓ En los mensajes de divulgación del evento se debe hacer alusión que el evento artístico y cultural es apoyado por el Departamento de Boyacá.
 - ✓ Cumplir con las metas establecidas en el proyecto de inversión presentado y viabilizado por el Departamento de Boyacá a través de la Dirección de Cultura para el desarrollo del XI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DE LA SAL Y EL RETORNO DEL MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACÁ.
 - ✓ Allegar el certificado de cuenta bancaria a nombre de la ESAL para la transferencia de los recursos.

Scanned by CamScanner

- ✓ Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto y que en todo caso dependerá de los lineamientos del convenio interadministrativo 2292 de 2017, celebrado entre el Departamento de Boyacá y el municipio de Cuitiva.
- ✓ Presentar oportuna y debidamente soportado, el informe sobre la ejecución del objeto contractual (Planillas de asistencia, registro fotográfico, acta de ingreso almacén, planillas de entregas, soportes financieros, etc.).
- ✓ Ejecutar la actividad con plena autonomía ejerciendo su dirección.

1.2. Plazo de ejecución: El plazo del presente convenio de interés público será por el término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para su ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, sin estos requisitos no podrá ejecutarse.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1. Especificaciones técnicas exigidas: Con el fin de satisfacer la necesidad planteada, la ENTIDAD EJECUTORA del convenio se compromete a realizar las actividades relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Realizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la modalidad de Canto carranguero con la presentación de los artistas del genero con doce (12) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes: Los cuales deberán interpretar como mínimo 6 temas de sus grabaciones más reconocidas en el género carranguero.	MUESTRA	2
2	Realizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la modalidad de género tropical: con la presentación de un artista de género tropical con cuatro (4) años de participación en eventos a nivel local y Regional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes, el cual deberá hacer su intervención interpretando como mínimo 6 temas, en tarima con su respectivo atuendo llanero.	MUESTRA	2
3	Garantizar la presentación de un (01) exponente de narrativa popular, quien acompañara en la tarima cultural y artística realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales; debe acreditar amplia experiencia en la presentación de eventos.	UNIDAD	1

Scanned by CamScanner

4	Realizar una mercado agropecuario en el que participen todos los campesinos cultivadores de productos propios de la región y además de todos aquellos que tengan animales que se puedan comercializar en este mercado campesino (ganado bovino, porcino, caprino, aves de corral entre otros), en el que se premien a los mejores exponentes de cada raza y de cada muestra pecuaria.	UNIDAD	1
5	Realizar un campeonato de futbol y uno de baloncesto para los habitantes de las diferentes veredas del municipio, en el que se fortalezcan los lazos de amistad y en el que se les garantice a los deportistas, la indumentaria necesaria y la hidratación y el juzgamiento que se requiera para el buen desarrollo de los mencionados campeonatos. Así mismo se debe premiar a los participantes en cada uno de los campeonatos y de esta manera incentivar la participación de los deportistas del municipio para los diferentes campeonatos que se realicen en el Municipio	UNIDAD	2

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

3.1. Presupuesto Oficial: El valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, es por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000,00) M/CTE y que es detallado en el Anexo No. 1 que hace parte integral del presente proceso.

3.2. Apropiación presupuestal: Los recursos mencionados están amparados en la forma que se establece a continuación.

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nº	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
0001-2020	221012101 221023101 22240102 22250101 222630103 224030101	proyecto "alma vida y corazón por la cultura y el deporte cuitivense municipio de cuitiva boyacá"	SGP	$85.000.000

3.3. Forma de entrega de aportes: Teniendo en cuenta el Suministro a contratar, el Municipio pagará de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio, en calidad de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de

Scanned by CamScanner

perfeccionamiento de que tratan los artículos 71 del Decreto 111 de 1996 y la presentación de el plan de inversión del anticipo.

b) Un segundo desembolso equivalente al restante cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio, una vez ejecutado el objeto contractual y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor; para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o documento equivalente, planillas de asistencia, registro fotográfico, etc.); el supervisor expedirá certificado de recibo a satisfacción y elaboraran acta de liquidación del contrato, con la cual se autorizará el respectivo desembolso.

En todo caso estos recursos que el Municipio de Cuitiva se compromete a desembolsar, igualmente se sujetan a las apropiaciones presupuestales y a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja – PAC.

No obstante, lo señalado en el literal anterior, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

4. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

4.1. REQUISITOS HABILITANTES (IDONEIDAD).

4.1.1. Capacidad Jurídica. Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar la capacidad jurídica para la ejecución del convenio, allegando los documentos que permitan determinar tal condición y los cuales se enuncian a continuación:

a) **Carta de presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. (Anexo No. 2)

b) **Cédula de ciudadanía** del representante legal de la Entidad que presente propuesta deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

c) **Certificados de Existencia y Representación Legal.** Emitida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección donde conste que el domicilio de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD se encuentra en el departamento de Boyacá, además de reflejar que su existencia como ESAL tiene un tiempo igual o superior a un (1) año. Así mismo deberá acreditar el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.

Scanned by CamScanner

d) **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.** La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.

f) **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de** Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

g) **Certificado de antecedentes fiscales** del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.

h) **Certificado de antecedentes Judicial** para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional

i) **Certificado de medidas correctivas**

j) **Libreta Militar:** Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de ESAL, de ser el caso.

k) **Rut.** Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.

l) **Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP:** La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

m) **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas.** Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

n) **Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal** por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaria de Hacienda.

Scanned by CamScanner

4.1.2. Experiencia de la ESAL. Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar que dentro de su experiencia han prestado sus servicios en el Municipio de Cuitiva, Departamento de Boyacá.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo tres (3) contratos o convenios ejecutados y liquidados, cuya sumatoria de valores en SMMLV a la fecha de liquidación deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial (PO) estimado para el presente convenio y cuyos objetos de manera individual deberán demostrar el desarrollo y/o realización y/o apoyo a actividades y/o proyectos relacionados con el sector cultura; y a la vez: mínimo uno (1) de estos contratos en su objeto debió involucrar la ejecución de estas actividades con población vulnerable del municipio de Cuitiva y mínimo uno (1) de estos contratos en su objeto debió involucrar la ejecución de evento(s) de integración cultural. En tal sentido, el oferente deberá anexar las respectivas actas de liquidación que permitan determinar tales requisitos.

4.2. Estructura organizacional. La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016.

4.2.1. Equipo de mínimo de trabajo. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera:

a) Representante legal y/o gerente
b) Apoyo logístico (administrativo y operativo)

Aunado a lo anterior, teniendo presente que el objeto a ejecutar tiene un alto componente de actividades relacionadas con EL SECTOR CULTURAL, en el equipo de trabajo la ESAL deberá reflejar que su propuesta está respaldada por dos (2) artísticas de genero llanero con doce (12) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes: arpa, cuatro, maracas y bajo eléctrico; y un (1) artista de genero llanero con cuatro (4) años de participación en eventos a nivel local y Regional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes: arpa, cuatro, maracas y bajo eléctrico.

4.2.2. Indicadores de eficiencia de la ESAL. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, para lo cual la ESAL interesada en participar deberá diligenciar el formato del Anexo No. 3 con información real del año 2016, el que permitirá verificar que la misma cumpla con las condiciones mínimas exigidas a continuación:

a) Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Scanned by CamScanner

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, por consiguiente, se ha establecido que este resultado deberá ser mayor de 100%

b) Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Este indicador muestra la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado, en tal sentido cuanto menor sea el porcentaje que destina la ESAL para gastos de funcionamiento, Mayor será el esfuerzo hecho para conseguir las contribuciones del sector privado, por consiguiente, se ha determinado que este indicados no podrá ser mayor a 140%

4.2.3. Reputación. Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

a) **Certificado De Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

b) **Certificado de antecedentes disciplinarios**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

c) **Certificado De Antecedentes Judiciales**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

4.3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE

Scanned by CamScanner

4.2.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	300
4.2.2. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	200
4.2.3. EXPERIENCIA DE LA ESAL	200
4.2.4. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	100
4.2.5. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	200
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**1000**

4.3.1. Correspondencia del objeto. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
La descripción del objeto social de la ESAL se muestra muy EXACTO al objeto de la convocatoria	300
La descripción del objeto social de la ESAL se muestra SIMILAR al objeto de la convocatoria	150

"CRITERIO DEL OBJETO" ... se contemple organizar eventos culturales y dentro de sus actividades este registrada "actividades de espectáculos musicales en vivo"..."

4.3.2. Capacidad personal (Evaluación Técnica). La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 200 PUNTOS de la siguiente manera:

CONCEPTO	REQUISITO		PUNTAJE
Formación académica	**Mínimo:** Dos (2) artísticas de genero llanero con doce (12) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes: arpa, cuatro, maracas y bajo eléctrico.		Habilitante
	Adicional 1: Dos (2) artísticas de genero llanero con más de (12) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes: arpa, cuatro, maracas y bajo eléctrico.		100
Experiencia	**Adicional 2**: Trabajos discográficos realizados	1	25
		> a 1	50
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR			**150**

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	**Mínimo:** Un (1) artista de genero llanero con cuatro (4) años de participación en eventos a nivel local y Regional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes: arpa, cuatro, maracas y bajo eléctrico	Habilitante
	Adicional 1: Un (1) artista de genero llanero con más de cuatro (4) años de participación en eventos a nivel local y Regional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes: arpa,	50

Scanned by CamScanner

	cuatro, maracas y bajo eléctrico	
	MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR	**50**

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

a) Hoja de Vida con soportes
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
c) Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
d) Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
e) Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, con el fin de verificar formación y experiencia. Dicha certificación deberá contener:

- Nombre de la Entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Plazo y vigencia del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación y liquidación.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la fecha de expedición del Título profesional y/o tarjeta o matricula profesional (cuando aplique)

4.3.3. Experiencia de la ESAL. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. La cual se evaluará de la siguiente forma:

FACTOR	CONDICION ACREDITADA	SMMLV	PUNTAJE
EXPERIENCIA	Para la ESAL, que allegue experiencia adicional a la mínima exigida como requisito de habilitación en SMMLV con máximo los tres (3) contratos o convenios presentados para este fin.	= al PO -	Habilitante
		> al PO hasta 50	50
		> a 50 hasta 70	100
		> a 70	200

4.3.4. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, para lo cual se evaluará la ESAL interesada, tomando como referencia los resultados plasmados en el formato del Anexo No. 3, así:

FACTOR	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE

Scanned by CamScanner

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el mayor valor reflejado en el indicador	50
	Los valores inferiores en el indicador reflejados por los demás proponentes	25
Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el menor valor reflejado en el indicador	50
	Los valores superiores reflejados en el indicador por los demás proponentes	25
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		**100**

4.3.5. Ofrecimientos adicionales. Se otorgarán 200 puntos a la ESAL que presente como ofrecimiento adicional el aporte de una persona encargada de la coordinación del proyecto, la cual deberá demostrar su interés de trabajar con la organización, sin que la misma genere costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Este puntaje se asignará en la siguiente forma:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
ADICIONAL 1: Formación académica, coordinador del Proyecto	Tecnólogo en áreas relacionadas con el deporte y/o la educación física.	40
	Profesional en áreas relacionadas con el deporte y/o la educación física.	100
	Profesional en áreas relacionadas con el deporte y/o la educación física., con especialización en sectores afines a la profesión	160
ADICIONAL 2: Experiencia, coordinador del Proyecto	Mínimo dos (2) años de graduado, con experiencia profesional certificada de un (1) año en el sector del deporte y/o la educación física.	40
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		**200**

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica.
- Copia de soporte de estar vinculado a seguridad social en la planilla de la organización.
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia. Dicha certificación deberá contener:

- Nombre de la Entidad contratante
- Nombre del Contratista

Scanned by CamScanner

- Objeto del contrato
- Plazo y vigencia del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación y liquidación.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

4.4. Costos de preparación de la propuesta: Los costos asociados a la preparación y elaboración de las propuestas estarán a cargo de los proponentes, por lo que el Municipio de Cuitiva no será responsable de los mismos, sea cualquiera el resultado del proceso de selección.

4.5. *Forma para la presentación de las propuestas:* *Los proponentes deben presentar los DOCUMENTOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA ECONÓMICA simultáneamente en un sobre, de acuerdo a los documentos requeridos en el numeral respectivo de esta invitación, así:*

Un sobre con los REQUISITOS HABILITANTES y la OFERTA ECONÓMICA debidamente cerrado y rotulado como se muestra a continuación:

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-ESAL-001/2020
Objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ALMA VIDA Y CORAZÓN POR LA CULTURA Y EL DEPORTE CUITIVENSE A REALIZARSE EN LA VEREDA DE LLANO DE ALARCON ENTRE EL 9 Y EL 12 DE ENERO DE 2020."***
Nombre o Razón Social del Proponente:_____
Número de Identificación Tributaría (NIT):_____
Representante Legal:_____
Nombres y Apellidos del Representante Legal:_____
Tipo, Número y Lugar de expedición del Documento de identidad:_____
Dirección Comercial y/o judicial:_____
Teléfono fijo y/o Celular:_____
Correo electrónico de contacto: _____
Ciudad de domicilio:_____
Numero de folios contenidos en la propuesta: ___*(Vlr. en letras y Numeros)*___.

El sobre deberá contener todos los documentos que permitan realizar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluar los factores de ponderación contenidos en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente invitación, además de ello deberá diligenciar el formato de la propuesta económica establecida en el Anexo No. 4

La propuesta deberá presentarse obligatoriamente impresa, en idioma español, correctamente foliada. La propuesta deberá contener debidamente diligenciados todos los anexos creados para tal fin, que desde ya el Municipio de Cuitiva aclara que hacen parte integral de la presente invitación y no podrán ser modificados o alterados por el proponente.

4.6. Orden de Elegibilidad: Se ubicara en primer lugar del orden de elegibilidad el proponente que luego de haber resultado habilitado conforme a los requisitos exigidos en el numeral 4.1 de la presente invitación y evaluado los factores de ponderación del numeral 4.2 de esta invitación, haya presentado la oferta con el

Scanned by CamScanner

puntaje más alto, siempre que se encuentre a condiciones del mercado y satisfaga las necesidades del MUNICIPIO en cuanto a calidad; de igual manera, se procederá cuando solo se presente un único oferente, en caso de empate se actuara conforme lo establece el Artículo 2.2.1 .1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015. En caso de persistir el empate se definirá mediante sorteo por balotas.

4.7. De La Aceptación De La Oferta: Una vez que se haya determinado que el oferente reúne las condiciones y requisitos para ser seleccionado de acuerdo a las sugerencias del comité asesor y evaluador de la contratación, la entidad adjudicará el convenio a través de carta expedida por el alcalde municipal en la que conste que conoce y aprueba la celebración de convenio con la Entidad Sin Ánimo De Lucro (ESAL)

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo las siguientes:

a. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial que el Municipio de Cuitiva ha estimado para este proceso contractual.
b. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la constitución o la Ley.
c. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las cualidades y condiciones expresadas en la presente invitación.
d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección.
e. Cuando la oferta este incompleta. Esto es, se incumpla con los requisitos o no se incluya alguno de los documentos que de acuerdo con la presente invitación pública sean elementos necesarios para la verificación, evaluación y comparación de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente.
g. Cuando el Municipio corrobore que el proponente presento información y/o documentación falsa en la propuesta.
h. Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos económicos y de calidad requeridos en la presente invitación.

6. CRONOGRAMA Y TRAMITES DE LA INVITACIÓN

6.1. Cronograma:

ETAPAS Y/O ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los Estudios Previos	02 de enero de 2020	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la Invitación		
Plazo para presentar Propuestas y cierre del proceso	03 de enero de 2020 hasta las 05:00 p.m.	Secretaría de Gobierno de Cuítiva (Carrera 4 # 4 - 45 Barrio Centro)
Evaluación de ofertas	7 de enero de 2020	Secretaría de Gobierno de Cuítiva (Carrera 4 # 4 - 45 Barrio Centro)
Traslado y publicación del	7 de enero de 2020 a	www.colombiacompra.gov.co

Scanned by CamScanner

informe de evaluación.	partir de las 2:00p.m.	
Respuesta a las observaciones y Adjudicación del convenio a través de carta expedida por el alcalde municipal en la que conste que conoce y aprueba la celebración de convenio con la Entidad Sin Ánimo De Lucro (ESAL)	8 de enero de 2020 a partir de las 2:30 p.m.	Despacho de la Alcaldía Municipal (Carrera 5 # 3 -20 Barrio Centro) www.colombiacompra.gov.co
Celebración del Convenio	Dentro de los dos (2) días siguientes a su adjudicación	Despacho de la Alcaldía Municipal (Carrera 4 # 4 - 45 Barrio Centro) www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de requisitos de ejecución del convenio	Dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del convenio	Despacho de la Alcaldía Municipal (Carrera 4 # 4 - 45 Barrio Centro) www.colombiacompra.gov.co

NOTA: El horario de atención al público de la Alcaldía Municipal de Cuitiva Boyacá es de lunes a Viernes en la mañana de 7:30 a.m. a 12:30 m. y en la tarde de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y así deberá manifestarlo el proponente en la carta de presentación de la oferta respectiva.

6.2. **Lugar para presentar ofertas:** La entrega de las ofertas se llevará a cabo en la Secretaria de Planeacion de Cuitiva (Carrera 4 # 4 - 45 Barrio Centro), en los horarios establecidos en el cronograma del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o fax.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS, es decir, que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección definidas en el cronograma de la presente invitación.

6.3. **Lugar para consulta de documentos que integran la presente invitación**: se publicará a través del portal web del ente rector de la contratación pública en Colombia www.colombiacompra.gov.co, por lo cual la documentación en medio físico podrá ser consultada en Secretaria de Gobierno de Cuitiva (Carrera 4 # 4 - 45 Barrio Centro).

Para cualquier aclaración y/o inquietud podrán comunicarse al correo electrónico, contratacion@cuitiva-boyacá.gov.co o al celular 311 493 7094.

SEGUNDO ALDEMAR TOCA SUAREZ
Alcalde Municipal

Scanned by CamScanner